

Anticorrupción y ética

## 06.2 — CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO	ANT-002
VERSIÓN	1.0 — 16 de abril de 2026
APROBADO POR	Representante Legal
VIGENCIA	24 meses

## 1. Propósito

Definir los principios y normas de conducta aplicables a quienes actúan en nombre de Fintrixs S.A.S., guiando decisiones coherentes con los valores corporativos de integridad, transparencia, responsabilidad y respeto.

## 2. Alcance

Aplica a administradores, empleados, contratistas, proveedores, aliados, inversionistas y terceros que actúen en nombre o por cuenta de Fintrixs.

## 3. Valores corporativos

- **Integridad:** actuar conforme a la ley, al espíritu de la norma y a la buena fe.
- **Transparencia:** la información fluye de forma clara, precisa y oportuna.
- **Responsabilidad:** asumir las consecuencias de las decisiones.
- **Respeto:** reconocer la dignidad de todas las personas.
- **Orientación al cliente:** crear valor y protegerlos en el uso de la plataforma.
- **Innovación responsable:** buscar mejora continua sin comprometer principios.

## 4. Compromisos

### 4.1. Con el marco legal y regulatorio

- Cumplimiento de la ley colombiana y de las jurisdicciones en las que se opere.
- Respeto a regulaciones sectoriales (SFC, SIC, UIAF, Supersociedades).
- Protección de datos personales (Ley 1581/2012).

### 4.2. Con los clientes / titulares

- Información clara, veraz y oportuna.
- Canales de atención disponibles y efectivos.
- Protección de la información del consumidor financiero.
- Rechazo a cualquier forma de discriminación.

### 4.3. Con los empleados

- Igualdad de oportunidades y no discriminación.

- Ambiente libre de acoso, violencia y discriminación.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Formación y desarrollo.
- Salarios y beneficios justos.

#### **4.4. Con la competencia**

- Competencia leal.
- Prohibición de prácticas anticompetitivas.
- Respeto a la propiedad intelectual ajena.

#### **4.5. Con las autoridades**

- Colaboración oportuna y veraz.
- Prohibición de ofrecimiento de beneficios indebidos.

#### **4.6. Con el medio ambiente**

- Uso responsable de recursos.
- Preferencia por proveedores con prácticas sostenibles.

#### **4.7. Con la comunidad**

- Contribución al desarrollo del ecosistema fintech responsable.
- Apoyo a la educación financiera.

### **5. Reglas de conducta**

#### **5.1. Conflicto de interés**

- Declaración obligatoria anual y ante cada situación específica.
- Abstención de decisiones en que exista conflicto.
- Supervisión por el líder directo y registro.

#### **5.2. Uso de recursos**

- Los recursos de Fintrixs son para fines corporativos.
- Uso responsable de sistemas, licencias y activos.
- Prohibido el uso para actividades ilegales o contrarias al código.

### 5.3. Confidencialidad

- La información de la empresa, clientes y colaboradores es confidencial.
- Obligación de proteger, no divulgar y devolver la información al terminar la relación.

### 5.4. Propiedad intelectual

- Las creaciones derivadas del trabajo son propiedad de Fintrixs (salvo pacto distinto).
- Respeto estricto a licencias de software y derechos de terceros.

### 5.5. Redes sociales y declaraciones públicas

- Los colaboradores se abstienen de representar a Fintrixs sin autorización.
- Opiniones personales se identifican claramente como tales.

### 5.6. Comunicación y registros

- No falsear, omitir o manipular información.
- Documentar decisiones y acciones.

### 5.7. Prevención del acoso

- Cero tolerancia al acoso laboral, sexual o discriminatorio.
- Canales disponibles para reporte (ver 06.3).

## 6. Mecanismos de reporte

- Canal ético (ver documento 06.3).
- Protección al denunciante: no represalias, confidencialidad, investigación imparcial.

## 7. Régimen disciplinario

- Sanciones proporcionales a la falta: llamada de atención, memorando, suspensión, terminación con justa causa, denuncia penal.
- Proceso con garantías (audiencia, derecho a defensa).
- Registro en expediente.

## 8. Capacitación y difusión

- Entrega formal en onboarding con aceptación firmada.
- Refresco anual.
- Disponibilidad permanente en la intranet / canales internos.

## 9. Responsables

- **Representante Legal:** aprueba y promueve.
- **Líderes de área:** garantizan aplicación.
- **Comité de ética:** investiga y decide casos graves.
- **Todos:** cumplen y reportan.

## 10. Vigencia y revisión

- Vigencia 24 meses.
- Revisión anual y ante cambios materiales.